

**Vigilamos  
el patrimonio  
Regional**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Modalidad Especial**

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA  
2010**

**CDVC-CAFP No 023  
Julio De 2011**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Modalidad Especial**

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA  
2010**

**ContralorA Departamental del Valle del  
Cauca (E.)**

**SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ**

**Contralor Auxiliar para Control Fiscal**

**LISANDRO ROLDAN GONZALEZ**

**Responsable de la Entidad**

**EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA**

**Representante Legal entidad auditada**

**MARTHA CECILIA GONZALEZ GIRALDO**

**Auditor**

**AMANDA MADRID PANESSO**



**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE - TULUA</b>	<b>10</b>



## **1. HECHOS RELEVANTES**

El Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tulúa en la vigencia fiscal 2009 presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un Resultado Fiscal Negativo de \$4.437.783.076. La entidad cuenta con unas cuentas por cobrar de \$1.564.644.792 (60%) del último trimestre de 2009 y no les alcanza para respaldar el total del resultado fiscal.
- Confrontación saldos de tesorería determina que la entidad cuenta en tesorería con los recursos de la vigencia.
- Cuenta por pagar sin fuente de financiación por \$5.854.586.595 para la incorporar en la vigencia 2010 discriminadas así: Recursos Propios \$4.717.750.737 y Otras Destinaciones Especificas por \$1.136.835.858



## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Santiago de Cali,

Doctor  
**MARTHA CECILIA GONZALEZ GIRALDO**  
Gerente  
Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe  
Calle 27 Carrera 39  
Tuluá - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe E.S.E. de Tuluá, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran



debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial.

### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera), en el tema específico del cierre fiscal.

Se revisaron las reservas de caja y de apropiación constituidas.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, la administración los controvertió generando el resultado que mas adelante se presenta.

### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría especial al cierre fiscal adelantada, conceptúa que la gestión en el área, proceso y actividades auditadas, cumplen con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), pero se debe mejorar en aspectos procedimentales como consecuencia de los siguientes hechos:

#### **Línea Financiera**

La entidad generó un resultado fiscal negativo toda vez que ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos.

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó déficit fiscal en Recursos Propios.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos.



## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe suscribir un plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria Vigente.

**SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ**  
Contralora Departamental del Valle del Cauca (E.)

## **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**



En cumplimiento del PGA 2010, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2009, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL	60% de CUENTAS POR COBRAR ULTIMO TRIMESTRE	RESULTADO EJERCICIO
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos sin flujo de Efectivo	Total Gastos			
13.005.429.365	4.990.766.000	17.996.195.365	15.462.477.000	6.025.153.006	0	2.262.593.000	23.750.223.006	-5.754.027.641	5.476.677.399	-277.350.242

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Negativo de \$5.754.027.641, mientras que en la vigencia anterior presentó resultado negativo de \$4.437.783.076. La entidad cuenta con unas cuentas por cobrar de \$5.476.677.399 (60%) del último trimestre de 2010 que no les permite respaldar el total del resultado fiscal.

De acuerdo con la información presentada por la entidad al momento de la visita de validación del cierre fiscal, se manifestó que el Ministerio de la Protección Social, mediante Resolución 5441 de diciembre 23/10 ordenó distribuir recursos por \$2.431.140.257,50 y con Resolución 5510 diciembre 29/10 asigna recursos por \$1.077.674.000 con destino al hospital departamental Tomas Uribe Uribe, los cuales le permitirían cubrir las cuentas por pagar sin recursos a diciembre 31 de 2010. Se deja como hallazgo administrativo con el objeto de ser incluido en un plan de mejoramiento que permita verificar su recaudo y uso.

- **Confrontación de Saldos de Tesorería:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Disponibilidad Inicial) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
271.125.365	271.125.365	0	0

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo mas disponibilidad inicial, se le disminuye \$1.679.636.635 de recaudos por contratos de asociación o participación que se ejecutaron en el ingreso mas no en el gasto por ser recursos de terceros y se le resta los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$271.125.365, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, se determina que la entidad cuenta en tesorería con los recursos de la vigencia.



Esta situación se presentó en el cierre de la vigencia 2009 en la que se le dijo a la entidad, que debía buscar el mecanismo para adecuar su sistema de recaudo de forma que no se afecte presupuestalmente el ingreso por este concepto pero se le conserve el control adecuado a los mismos mediante mecanismos contables conforme a lo preceptuado en el artículo 34 del decreto 115/96, situación plasmada en el plan de mejoramiento de la entidad que se subsanó al cambiar el tipo de contratación de asociación o participación por contratos de prestación de servicios, lo que se podrá evidenciar en la ejecución presupuestal a partir de la vigencia 2011. Se deja como hallazgo administrativo para que se incluya en plan de mejoramiento que permita evidenciar su ejecución.

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Descripción	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas por Pagar F26A	5.611.413.790	0	0	0	413.739.216		6.025.153.006
Reservas Presupuestales F26							0
Fondos Estado del Tesoro F26F	178.646.890	0	0	0	48.776.784	43.701.691	271.125.365
Superavit o Deficit	-5.432.766.900	0	0	0	-364.962.432	43.701.691	-5.754.027.641

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro, se determinó la existencia de cuentas por pagar sin fuente de financiación en Recursos Propios por \$5.432.766.900 y Otras Destinaciones Especificas por \$364.962.432; Recursos de terceros por \$43.701.691.

La entidad mediante Resolución No 1380 de diciembre 31 de 2010, ordenó incorporar como reservas de caja \$6.068.854.697 en las que se incluyen cuentas por pagar de Tesorería a la DIAN por \$43.701.691 que no deben incorporarse presupuestalmente y que solo deben girarse a su beneficiario.

Se deja como hallazgo administrativo mientras la entidad hace los ajustes necesarios e incorpora al presupuesto de la vigencia 2011 y su ejecución una vez surtido el trámite legal correspondiente.



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE - TULUA									
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL	
				A	D	F	P		
<b>FINANCIERA</b>									
1	La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Negativo de \$5.754.027.641, mientras que en la vigencia anterior presentó resultado negativo del \$4.437.783.076. La entidad cuenta con unas cuentas por cobrar de \$5.476.677.399 (60%) del último trimestre de 2010 que no les permite respaldar el total del resultado fiscal. De acuerdo con la información presentada por la entidad al momento de la visita de validación del cierre fiscal, se manifestó que el Ministerio de la Protección Social, mediante Resolución 5441 de diciembre 23/10 ordenó distribuir recursos por \$2.431.140.257,50 y con Resolución 5510 de diciembre 29/10 asigna recursos por \$1.077.674.000 con destino al hospital departamental Tomas Uribe Uribe, los cuales le permitirían cubrir las cuentas por pagar sin recursos a diciembre 31 de 2010. Se deja como hallazgo administrativo con el objeto de ser incluido en un plan de mejoramiento que permita verificar su recaudo y uso.	Correo electrónico julio 9 de 2011 Respecto al déficit generado en la vigencia fiscal 2010 el Hospital adicionó a la vigencia actual (2011) la suma de \$1.077.674.000.oo, con los cuales se cancelaron cuentas por pagar de la vigencia anterior. De igual forma en los estados financieros se reflejan unas cuentas por cobrar de \$11.462.569.847.oo que apalancan las cuentas por pagar. Este hallazgo se corregirá con un plan de mejoramiento consistente en la aplicación del principio presupuestal "de que lo que se recaude de cuentas por cobrar de vigencias anteriores, se	La administración acepta el hallazgo por lo tanto se esperase subsane en plan de mejoramiento.	X					



**ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE - TULUA**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		cancelen obligaciones de esas mismas vigencias".						
2	<p>A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo mas disponibilidad inicial, se le disminuye \$1.679.636.635 de recaudos por contratos de asociación o participación que se ejecutaron en el ingreso mas no en el gasto por ser recursos de terceros y se le resta los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$271.125.365, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, se determina que la entidad cuenta en tesorería con los recursos de la vigencia.</p> <p>Esta situación se presentó en el cierre de la vigencia 2009 en la que se le dijo a la entidad, que debía buscar el mecanismo para adecuar su sistema de recaudo de forma que no se afecte presupuestalmente el ingreso por este concepto pero se le conserve el control adecuado a los mismos mediante mecanismos contables conforme a lo preceptuado en el artículo 34 del decreto 115/96, situación plasmada</p>	<p>En la vigencia 2011 el hospital no ha suscrito contratos bajo ésta modalidad, sino a través de contratos de prestación de servicios.</p>	<p>Efectivamente se acepta que ya no existe este tipo de contratación, se deja para verificar en plan de mejoramiento.</p>	X				



**ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE - TULUA**

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	en el plan de mejoramiento de la entidad que se subsanó al cambiar el tipo de contratación de asociación o participación por contratos de prestación de servicios, lo que se podrá evidenciar en la ejecución presupuestal a partir de la vigencia 2011. Se deja como hallazgo administrativo para que se incluya en plan de mejoramiento que permita evidenciar su ejecución.							
	<b>TOTAL</b>			<b>2</b>				



130-19.11

CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

ANEXO 2. FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS							
<b>Contraloría Auxiliar:</b>	Para Financiero y Patrimonial						
<b>Sujeto de Control:</b>	Hospital Tomas Uribe Uribe Tuluá						
<b>Fecha de Evaluación:</b>	noviembre de 2010						
<b>BENEFICIOS:</b>							
<b>NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:</b> Incorporación de recursos por superávit y déficit fiscal							
<b>ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:</b> Auditoria Integral Modalidad Especial							
<b>MOMENTOS DEL BENEFICIO:</b>							
	Antes	X	Durante		Después		
<b>MAGNITUD DEL CAMBIO:</b> Se incorporó al presupuesto de la vigencia fiscal 2011 el déficit fiscal mediante Resolución No respectivamente, en las siguientes fuentes de financiación:							
HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA							
Descripcion	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
Superavit o Deficit	-5.476.468.591	0	0	0	-364.962.432	43.701.691	-5.797.729.332
<b>Conceptos</b>		<b>Valor estimado</b>			<b>TOTAL</b>		
<b>Recuperaciones:</b>							
		\$					
		\$					
<b>Subtotal Recuperaciones (1)</b>					\$		
<b>Ahorros:</b>							
		\$					
		\$					
<b>Subtotal Ahorros (2)</b>					\$		
<b>Totales (1) + (2)</b>					\$		
<b>ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)</b>							
<b>SOPORTE(S)</b>							
Informe, Formato y otros documentos.							
<b>OBSERVACIONES</b>							
<b>RESPONSABLE</b>		Amanda Madrid Panesso					



<b>Contralor Auxiliar</b>	<b>Edgar Orlando Ospina Ospina</b>
<b>Cargo</b>	<b>Contralor Auxiliar</b>
<b>Fecha del reporte</b>	<b>Diciembre de 2010</b>